

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanga, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales

CORREO DE MADRID

De los periódicos de Madrid del día 22 tomamos las siguientes noticias:

—Se ha decretado por el ministerio de Fomento con fecha de ayer:

Artículo 1.º Todos los títulos académicos que se espidan en virtud de ejercicios practicados desde 1.º de Enero de 1869, serán autorizados por los Jefes de los Establecimientos donde los aspirantes hayan comprobado su aptitud. También lo serán aquellos que han de espidirse á consecuencia de ejercicios practicados anteriormente, si los expedientes no hubieren sido remitidos todavía en la citada fecha al Ministerio, por no hallarse cumplidas todas las prescripciones reglamentarias, respecto al pago de derechos, justificación de edad u otro cualquier requisito.

Art. 2.º Los títulos de Bachiller en Artes, los peritos Agrimensores y Tasadores de tierras, peritos Mercantiles, peritos Mecánicos y peritos Químicos, serán expedidos por el Director del Instituto ó de la Escuela especial en que el interesado haya sufrido los ejercicios de exámen, y autorizados con las firmas del Director y Secretario del mismo.

Art. 3.º Los de Bachiller en Facultad serán expedidos por el Rector de la Universidad y estarán autorizados con su firma, la del Decano de la Facultad correspondiente y la del Secretario general de la Universidad.

Art. 4.º Los títulos de Licenciado serán expedidos por los Rectores, en nombre del Claústro de la Facultad á que pertenezca el título, y estarán autorizados con las firmas del Rector, Decano y Secretario de la Facultad y la del Secretario general de la Universidad.

Art. 5.º Los títulos de Doctor serán expedidos por los Rectores en nombre del Claústro Universitario, y

estarán asimismo autorizados con las firmas del Rector, Decano y Secretario de la respectiva Facultad y la del Secretario general de la Universidad.

Art. 6.º Los de Preceptor de Latinidad y Humanidades, los que por complemento de estudios, cambio ó duplicación habilitan para ejercer funciones de inferior categoría en el arte de curar, como son los de Cirujanos, Practicantes, Ministrantes y Matronas, y los certificados de aptitud para el ejercicio de la fé pública, serán también expedidos por los Rectores y autorizados con sus firmas, las de los Decanos y Secretarios de la Facultad en que el interesado haya sufrido el examen de reválida, y con la del Secretario general de la Universidad.

Art. 7.º Los Directores de las Escuelas Normales expedirán los de Maestros de Instrucción primaria, elemental y superior, y los de párvulos.

Art. 8.º Los Directores de las Escuelas de Veterinaria expedirán los de Veterinario de primera y segunda clase, y los certificados de Castrador y de Herrador de ganado vacuno.

Art. 9.º El Director de la Escuela de Arquitectura expedirá los de Arquitecto, y el mismo funcionario ó los Directores de las Escuelas de Bellas Artes, donde se halle establecida esta enseñanza, los de Maestros de obras, Aparejador y Agrimensor.

Art. 10.º El Director de la Escuela profesional de Comercio de Madrid expedirá los de Profesor Mercantil, y los de las Escuelas industriales, los de Ingenieros.

Art. 11.º El Director de la Escuela Diplomática expedirá los certificados de aptitud para Bibliotecario, Archivero y Anticuário.

Art. 12.º Los títulos profesionales y los certificados de aptitud para el

ejercicio de las diversas carreras que, conforme á lo dispuesto en los anteriores artículos, deben ser expedidos por los respectivos Directores, serán firmados por estos y por los Secretarios de las Escuelas en que se espidan.

Art. 13.º La instrucción de los expedientes para aspirar á grados y reválidas de fin de carrera y su tramitación hasta haber sufrido el alumno los ejercicios, se hará en la forma actualmente establecida. Aprobado el graduando en el ejercicio ó ejercicios á que deba sujetarse, el Presidente del Tribunal devolverá el expediente al Rector ó Jefe del Establecimiento para la expedición del título que proceda, con arreglo á lo anteriormente dispuesto.

Art. 14.º El Rector, los Decanos de las Facultades y los Jefes de los Establecimientos, así como los Secretarios de los mismos, son los responsables de la legalidad de los títulos expedidos.

Art. 15.º En cada Establecimiento se llevarán los libros de registro convenientes, donde se anotará un extracto de los títulos expedidos, á fin de evacuar las consultas que las Autoridades administrativas ó judiciales tengan por conveniente promover.

Art. 16.º Con el fin de dar unidad á este servicio y dificultar cualquier falsificación, la Dirección general de Instrucción pública adoptará las disposiciones que estime oportunas para proveer á los Establecimientos de las vitelas impresas que necesiten, prévias las convenientes formalidades.

Art. 17.º Los títulos de Catedráticos de Instituto, de Facultad y cualesquiera otros de Profesor de los Establecimientos de enseñanza, así como los de categoría de ascenso ó de término en el Profesorado, se segui-

rán espidiendo por el Ministerio de Fomento.

—El Banco de España ha adquirido en París sesenta millones en barras de oro para hacer nuevas acuñaciones y activar el pago de sus billetes.

—Dice *La Correspondencia*:

«Segun nos dice un corresponsal, la herida que recibió el general Peralta ofrece caracteres alarmantes. Los médicos temen que se desenvuelva la gangrena en vista de la insensibilidad absoluta del pié, habiendo practicado la amputación del tercer dedo de esta extremidad sin que el enfermo haya experimentado dolor alguno.»

—Leemos en *La Epoca*:

«Se nos ha asegurado que el gobierno provisional ha recibido por el cable noticias de la Habana asegurando que, no solo no hacia progresos la insurrección, sino que las tropas obtenían continuas ventajas. Confirmando estas noticias la *Agencia Havas*, dice también que los insurrectos de Cuba han sido derrotados.»

COBREO ESTRANJERO

ROMA.—Las últimas noticias de Roma dicen que la enfermedad del ex-rey de Nápoles Francisco II se agrava.

FRANCIA.—Ayer hemos recibido una carta de Bayona, dice *El Pueblo*, manifestándonos que no son tres regimientos los que se han aproximado á la frontera española sino 12,900 hombres.

CHILE.—Los periódicos franceses publican un despacho telegráfico de Nueva-York, diciendo que la república de Chile ha abierto sus puertos á los buques españoles.

TURQUÍA.—El gobierno turco ha mandado que se apoderen las autori-

gendarmes, se dirigió á la inspección, en tanto que los demás agentes de policía quedaban vigilando la casa. Sin duda le pareció imprudente resistir, temiendo despertar mayores sospechas.

Mientras le interrogaba el inspeccionador, á quien creyó desorientar mostrándole un pasaporte en toda regla á nombre de Daniel, comerciante en prenda y ropas hechas, fueron saliendo de la casa sospechosa varias personas de mala catadura, y uno á uno detenidos por la policía.

Los condujeron á todos á la inspección, donde afirmaron con la mayor serenidad no haberse visto en su vida, asegurando cada cual que vivía en distinto cuarto de la casa.

Daniel alegó que salió de su habitación, porque tenía la costumbre de pasear á las altas horas de la noche, y que no creía ofender á nadie, ni faltar en lo más mínimo á la ley de orden público.

—Nada de eso, replicó el inspeccionador, yo no considero un delito pasear cuando el vecindario duerme, y si vuestra persona y antecedentes nos fuesen conocidos, nada habria que imputaros; pero como esto no sucede, me veo en la precisa necesi-

Daniel, quedándose mudo de asombro al reconocerle, pues, como mis lectores comprenden, no habia olvidado la noche que pasara en el castillo de Cadenet.

—¿Cómo? ¿erais vos? exclamó el juez al encontrarse con Daniel. Al cabo de tantos años...

—Y vos ¿quién sois? No os reconozco, repuso Daniel. Sin duda vuestras facciones han cambiado mucho.

—En la apariencia.

—¿Cómo? ¿de qué modo? —No os acordáis de una noche en que dos jóvenes atrevidos llegaron á poner su mano en un tesoro oculto entre unas ruinas?

—Si, lo recuerdo.

—Pues bien, yo era el más joven de aquellos inoportunos mancebos. ¿Quién me habia de decir entonces que llegaría un día á interrogaros como un juez?

—¿Ese es el mundo!

—¿Y por qué no habeis abandonado la azorosa profesión á que os habeis entregado durante tanto tiempo? Y, sobre todo, ¿por qué alejados de aquellas ruinas, que os prestaban asilo seguro, para venir á comprometeros en la ciudad?

—Esa historia seria muy larga de contar y poco oportuna en este momento; sin embargo, os diré dos palabras. No voy á tratar de sincerarme; soy culpable, ya lo sabeis; sabed, sí, que dejándome en libertad os puedo hacer una revelación muy trascendental.

—¡Hablad, si habeis de guiar la acción de la justicia! repuso gravemente Mr. d'Arbeuil; pero no esperéis nunca que el juez autorice vuestra libertad.

—No seria el primero...

—Nada me importa; si otros se dejan corromper, á mí, mientras conserve el uso completo de mis facultades, no me sobornará nadie.

—¿Pero vuestro deber es tan riguroso que no podais violentarle, ni aun á costa de tener que sufrir mañana crueles pesares y remordimientos?

—Sucedá lo que suceda, nunca sentiré haber cumplido con mi deber.

—Meditad bien lo que decís, Mr. d'Arbeuil; ved que mi perdón será una pequeña recompensa á la importante revelación que puede haceros.

—Hablad, si consentís en hacerlo sin condiciones.

dades de los buques griegos que se dirijan á las costas de Tesalia, Epiro y Macedonia y ha tomado diferentes medidas para reprimir los disturbios que se temen en estas provincias.

—El ultimatum del gobierno otomano á Grecia contiene las condiciones siguientes:

1.ª Que el gobierno impida la organizacion de los voluntarios para Candia y disuelva los cuerpos organizados en Grecia.

2.ª El desarme de los vapores helénicos que llevan víveres y municiones á los insurrectos.

3.ª La proteccion y el libre regreso de los cretenses á sus hogares.

4.ª El castigo de los desmanes cometidos en Syra contra un oficial otomano.

5.ª El acatamiento al derecho de gentes en todo cuanto pueda en lo sucesivo interesar á la Sublime Puerta.

—La escuadra turca del almirante Hohbart-bajá ha sido reforzada con tres fragatas y un aviso de vapor.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa 21.—El Sr. D. Carlos Vento ha presentado su dimision.

El ministro de Obras públicas ha sido encargado interinamente de la cartera de Hacienda, y el señor marqués Sá de la de Estado.

La crisis continúa.

Corre el rumor de que ha sido llamado el conde de Avila por el presidente del consejo de ministros para que se encargase de organizar nuevo ministerio.

París 21.—En los círculos políticos se asegura que el nuevo ministro de Negocios estrájeros va á dirigir una circular á los representantes de Francia en el extranjero, en la cual se declara partidario de las grandes aglomeraciones, asegurando que Francia reconoce los hechos consumados en Italia y Alemania y que cree no debe apartarse de la política que ha seguido hasta ahora.

Viena 20.—Se cree que las potencias protectoras arreglarán en un breve plazo el conflicto entre Turquía y Grecia.

Así lo asegura el conde de Beust á sus amigos políticos.

París 21.—Desmientese la noticia que da el *Gaulois* de esta tarde re-

lativa á la ida á España del príncipe italiano Carignan.

Ha corrido el rumor, infundado sin duda, de que D. Carlos de Borbon se ha dirigido secretamente á España.

El periódico el *Público* niega que existan negociaciones entre los gobiernos de Francia y Bélgica con objeto de establecer la union aduanera entre ambos países.

Londres 21.—El gobierno opina que las potencias protectoras de Grecia deben apoyar el ultimatum de Turquía.

París 22.—El *Moniteur* no publica ninguna disposicion ni noticia de interés.

Asegúrase que el emperador de Rusia tuvo una conferencia con los representantes de Francia é Inglaterra para tratar sobre la cuestion entre Grecia y Turquía y que habiendo manifestado el diplomático británico que debia apoyarse el ultimatum de la Puerta, el emperador declaró que era preciso someter la cuestion á Austria, Prusia é Italia en union de las potencias protectoras.

Constantinopla 20.—La Sublime Puerta ha aprobado la conducta de Hohbart-Bajá delante del puerto de Syra.

Los embajadores de Francia, de Inglaterra y de Austria han rehusado tomar bajo su proteccion los intereses de los griegos expulsados.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 24 DE DICIEMBRE.

Entre las varias soluciones que se buscan al importante problema de la definitiva constitucion del pais ha merecido nuestra especial adhesion y simpatía aquella que lleva envuelta una idea grandiosa, por todos ambicionada, de inmediato resultado para el engrandecimiento de la Península, la cual por esa sola evolucion se veria colocada á la mayor altura entre las primeras potencias del mundo. Esa idea fecunda, útil y beneficiosa para ambos pueblos peninsulares es la de la union ibérica, la de fusion completa de dos nacionalidades hasta ahora separadas y frecuentemente rivales hasta el estremo de hostilizarse recíprocamente, y servir una á otra de rémora in-

vencible en sus generosos impulsos de expansion.

La union ibérica ha sido defendida por nosotros aun en tiempos en los que no era dable aspirar á obtener ese gran resultado sino por medios indirectos de lenta y sistemática aplicacion; puesto que á la sazón ni aun se podian presumir siquiera los radicales trastornos y trascendentales acontecimientos que nos han traído á la presente situacion.

La union política de España y Portugal, complemento de la operada por la naturaleza que las ha constituido en una unidad geográfica indestructible, no puede menos de realizarse en época mas ó menos lejana; puesto que el único obstáculo que á ello se opone solo en una preocupacion vulgar, que la ilustracion de los pueblos desvanecerá, encuentra apoyo y razon de ser.

Por eso, cuando hace ya algunos años, proclamábamos esa seductora teoría, lo hacíamos proponiéndola como fin objetivo de la política nacional, que debia preparar esa solucion por medios pacíficos é indirectos, reducidos á la asimilacion lenta pero progresiva de la legislacion económica, comunicacion de derechos en las carreras literarias, industrias y profesiones, y establecimiento de una fraternal union aduanera, que hiciese desaparecer primero las barreras fiscales, para llegar á borrar las fronteras artificiales que separan á pueblos nacidos para vivir y desarrollarse juntos en la historia.

Como partidarios de esta idea no podemos menos de congratularnos al ver que otros órganos mas autorizados de la prensa la apoyen y defiendan con entusiasmo. Por eso acogemos gustosos la ocasion de citar las siguientes reflexiones emitidas por el periódico madrileño *La Nacion* acerca de este mismo asunto. Hé aquí algunos párrafos de ese artículo:

«Los reyes de Aragon reinaron durante trescientos años en Sicilia, sin que la isla se anexionara á aquella corona. Inglaterra y Escocia han sido dos reinos separados, cada uno con su parlamento propio y distinto, aunque ambos países tenían un mismo rey, situacion que duró cerca de doscientos años. hasta que los escoceses, por conveniencia, se reunieron á los ingleses, concurriendo á formar con ellos un Parlamento indiviso. ¿Por qué no habia de ser lo

mismo respecto á Portugal y á España?

El peligro de que así no sea lo ocasiona el no haberse explicado, el no haber podido entendernos; lo aumentaria y lo haria irremediable el que se tratase de apresurar un desenlace iniciando la cuestion antes de tiempo, tomando España una iniciativa oficial prematura ó exigiéndola conformidad de nuestros vecinos antes que estos tengan formada con madurez y calma su opinion sobre el asunto.

Pero lo que fuera prematuro tratar en el terreno oficial, cabe é importa que lo sea en el de la libre discusion, en el de un cambio de ideas sobre los intereses de los dos pueblos vecinos y hermanos.

Desde hoy la cuestion toda entera pertenece al dominio de la prensa. Iníciase en ella con franqueza. Que se reúnan y se concierten en España los promovedores de la candidatura de la dinastía de Braganza. Que inviten á los portugueses que no rechacen la idea á formular sus deseos y sus objeciones. De estos trabajos podria nacer un pensamiento comun, bases de negociacion y de concierto, que se estaria en el caso de que los hombres que en España y Portugal hayan convenido en ellas, las discutan á su vez con los opositores á que se reúna sobre una misma cabeza la corona de los dos reinos.

Esto podria acaso estar ya hecho para cuando las Cortes se reúnan; se ha perdido ya demasiado tiempo para ello. Nosotros, pues, no proponemos una solucion definitiva para nadie, pero sí excitamos á todos los peninsulares á que estudien, mediten, trabajen y no se dejen llevar en este punto de las impresiones, sino de la reflexion.

Hay una solucion que gana mucho terreno en los ánimos, la cual no es, sin embargo, una solucion definitiva, como todo el mundo aprecia, aun sus mas ardientes partidarios, sino una interinidad. Esta interinidad no podria conseguirse qué se conformasen todos con ella cuando se trata de un español eminente, virtuosísimo, reverenciado hasta la idolatría por algunos partidos, respetado y estimado de todos, con el objeto de que el tiempo que hubiese de durar, su magistratura vitalicia se empleara con instituciones liberales á propósito para ella, en preparar para tiempos

—Es imposible; la revelacion que voy á hacer no interesa á nadie mas que á vos.

—Razon mas para no emplear la ley en provecho mio.

—¿Y si os hiciese grandes promesas?

—Las rechazaria.

—¡Pero no comprendéis, hombre obcecado, que estais tan interesado como yo en darme la libertad!

—No hablemos mas de ese asunto; he tomado mi resolucion. ¿Teneis algun secreto que revelar á la justicia?

—Nada, seré impasible como vos, y os prevengo que negaré en todos los interrogatorios que se me hagan.

—No obstante, eso no os salvará.

—No importa, una confesion sincera me acarrearía peores resultados.

—Reflexionadlo bien.

—Haced lo propio, caballero.

Dichas estas palabras, Mr. d'Arbeuil mandó conducir al preso á su calabozo.

Habiase enviado á buscar á la portera de la casa de Mr. Raimbaud, para que prestase declaracion, y esta lo hizo en los mismos términos que á Mr. Raimbaud, y que ya conocen mis lectores.

Fueron interrogando despues á los acu-

Aquel mismo dia el juez dispuso un reconocimiento en la casa de la calle de los Cinco Diamantes, reconocimiento que acabó de confirmar las sospechas de todos. Los presos eran los autores del robo.

En aquella casa se encontraron varios objetos pertenecientes al conde de Vannes; pero, para apoderarse de ellos, fué preciso que la fuerza armada interviniese, porque algunas personas que ocupaban la habitacion en que se habian reunido Juan y sus camaradas recibieron á tiros á los agentes de la policia, y, cuando se vieron perdidos, prendieron fuego á algunos objetos con la idea de que las llamas devorasen las pruebas del delito.

Resultaron algunas víctimas de aquella encarnizada pelea, lo cual llenó de consternacion á todo el barrio, y alegró en cierto modo á Daniel, que creyó en un principio que con el incendio habrian desaparecido las pruebas que podrian demostrar su culpabilidad; pero se engañaba.

El juez interrogó uno á uno á todos los acusados; pero todos negaron con un aplomo inconcebible el delito de que se les imputaba.

M. d'Arbeuil habló largamente con

dad de llevaros á presencia del juez, y á él le toca hacerse cargo de vuestra conducta.

—Pero, señores, exclamaba Daniel, considerad que tengo mil ocupaciones que no puedo desatender, y que perjudicais mis intereses con este arresto. Tomad, si quereis, mis señas particulares; pero de jadm en libertad.

—Ya os he dicho, contestó el inspector, que yo cumplo con mi deber con presentáros al juez; el decidirá de vuestra suerte.

Ni las garantías que ofrecia Daniel, ni las mil protestas de sus camaradas, que afirmaban no conocerle ni conocerse, bastaron para que el inspector diese libertad á los prisioneros.

José, el leal criado de Mr. Raimbaud, permaneció toda la noche en la inspeccion, temeroso de que se le escapase su presa.

Apenas amaneció, condujeron al juzgado á todos los presos, siguiéndolos José para tener la seguridad de que no se evadirian de manos de la justicia. Acto continuo volvió á casa de su señor, que le aguardaba impaciente, y le refirió todo lo que habia acontecido.

mas próximos la confederacion, y para otros venideros la política y voluntaria reunion de los dos reinos, asegurándose en lo presente la alianza de un pueblo hermano?

COMUNICADOS.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA

Muy señor mio y amigo: Habiendo llamado la atencion mi traslado á la cátedra de segndo año de latin, suplico á V. se sirva insertar las siguientes observaciones respecto á las causas que lo han motivado. Su afectísimo servidor Q. B. S. M.

Victor Ozcariz.

Hallándome en Madrid con licencia del Sr. Rector, se reunió el claustro de Profesores de este Instituto para plantear uno de los dos sistemas de enseñanza, establecidos por la circular de 30 de octubre último, cuya circular dispone que los catedráticos de perfeccion de latin se encargarán de la cátedra de Retórica y Poética y que, solamente en el caso de hallarse aquella vacante, continuará en la cátedra de Retórica el que actualmente la desempeña. El claustro creyó procedente, con aprobacion del Rector, mantener en la cátedra de retórica á D. Santiago de Córdoba, trasladándome á la de segundo año de latin. Sorprendido á mi vuelta con esa providencia, pues yo era el catedrático numerario de perfeccion de latin, protesté en dos oficios ante el Director del Instituto, mas por no incurrir en rebeldía y desobediencia, y no dar pretexto á una cesantía que hubiera sido muy estraña en mis circunstancias políticas, y mas que todo, por no alterar la disciplina académica, me resigné á desempeñar la cátedra de segundo año de latin.

Ultimamente D. Santiago de Córdoba y yo dirigimos al espresado Director una avenencia amistosa suscrita por ambos, en la cual el señor de Córdoba se obliga á desempeñar dicho curso de latin, volviendo yo á la cátedra de retórica. Elevada esta avenencia al Sr. Rector hace un mes, y no habiéndose decretado todavía, aunque por insinuaciones particulares vengo en colegir que no se ha estimado, creo muy conveniente consignar las reflexiones que de tal incidente se desprenden.

Por el anterior plan de estudios los catedráticos de Griego pasaron á Retórica, y los de Retórica á Perfeccion de latin y principios generales de Literatura, á cuya asignatura pasó tambien D. Santiago de Córdoba como antiguo catedrático de Retórica. Mas despues solicitó y obtuvo del Gobierno su reposicion á la cátedra de Retórica dejando vacante la de Perfeccion de latin, á la cual me trasladé desde el Instituto de Pamplona. En virtud de dicha circular han resultado en este Instituto dos catedráticos de Retórica para una sola cátedra, pues yo gané por oposicion las cátedras de Retórica y Griego, y tambien el señor de Córdoba tiene su antiguo título de catedrático de Retórica.

De consiguiente aquí existen dos cuestiones: una de mejor derecho, y otra de procedimiento é interpretacion de la circular. La primera requiere el examen de los respectivos expedientes, pues el señor de Córdoba puede presentar mas antigüedad en el profesorado y yo mis títulos literarios. La segunda constituye la accion procedente de mis justas reclamaciones.

Todos los catedráticos de Retórica de España, escepto el de Palencia y el señor de Córdoba, se mantuvieron

en su nueva asignatura de Literatura creada por el Gobierno anterior, y al pasar á Retórica el señor de Córdoba parece como que se desprendia de la suerte que pudiera correr la asignatura de Literatura, y con ello dió márgen á mi traslado á este Instituto. Aunque el caso fué idéntico en Palencia, tengo entendido que allí se ha llevado á efecto el tenor literal de la circular, pasando á Retórica el catedrático de Perfeccion de latin. La letra de la espresada circular está terminante: los catedráticos de Perfeccion de latin pasarán á Retórica, y esto se refiere á los actuales y no á los que lo habian sido.

Si la ley hubiera estimado excepciones, hubiese sido casuística, y por tanto debe predominar el sentido literal hasta que la interpretacion lo modifique. Al tiempo de la circular yo era el catedrático propietario de Perfeccion de latin y por lo mismo es un principio legal y axiomático, que el que posee se considera de mejor derecho, mientras no se pruebe lo contrario, y yo poseia el derecho de pasar á Retórica, aunque fuese un derecho eventual, sin perjuicio de las reclamaciones del señor de Córdoba.

Es una especie de juicio sumarísimo de posesion, un interdicto; es decir que respecto al mejor derecho, el señor de Córdoba debió ser el demandante y yo el demandado, el que poseyera actualmente.

Respecto de mi traslado á la cátedra de segundo año de latin, en lugar de quedar escedente, advertiré que no es beneficio el que se hace á uno contra su voluntad. Bajo un concepto egoista debia de serme indiferente, siendo los mismos el tiempo y el sueldo, é idéntica la asignatura, mas yo queria legar á mi patria un nuevo método de enseñanza en la asignatura de Retórica, cuyo boceto se halla en la Esposicion Aragonesa, el cual mereció la aprobacion de la prensa española y francesa. El hombre debe explicar lo que mejor sabe y la sociedad gana mucho en que cada uno siga la corriente de su genio. Si en este Instituto se hubiesen establecido los dos métodos de enseñanza prescritos por la precitada circular se evitarián estos incidentes. En Institutos de poblaciones mas subalternas que Santander se hallan planteados ambos métodos para que los alumnos puedan dar desde la segunda enseñanza el giro mas conveniente á sus respectivas carreras, y además que el señor ministro de Fomento en sus circulares ha procurado escitar la iniciativa y emulacion de las autoridades de provincia para el efecto de impulsar la mayor ilustracion posible.

Una transaccion tiene mucha fuerza: el Sr. de Córdoba ha estado muy atento y razonable en avenirse á pasar al segundo año de latin. En una palabra, soy catedrático numerario de Retórica, y nunca me propuse explicar á los niños, sino á los adultos; por esta razon nunca juzgué conveniente hacer oposicion á cátedras de latin; no obstante que, ejercicios de latin fueron los actuados en las oposiciones de retórica y griego. Despues de tres carreras literarias, de algunos años de ejercicio en la abogacia, no es para mí la cumbre de la fortuna lidiar con niños de segundo año de latin, no por ellos, sino por las condiciones de su tierna edad.

Esta es una especie de anacronismo en mi profesion. Desde que he sido catedrático en otros Institutos, he tenido que sustituir todas las asignaturas de la facultad de letras, con el estipendio de una sola; de ma-

nera que soy la enciclopedia mas ambulante y mas barata del mundo. En recompensa voy reuniendo papeletos honoríficos para que en su dia me sirvan de mortaja. La cátedra de Historia y Geografía de este Instituto se anunció para la oposicion; la de Lógica tal vez tenga ya su propietario; la de segundo año de latin tal vez tenga á su tiempo el suyo, ¿Quó me queda á mí? ¿el otro método de enseñanza con las cátedras de Arte, Literatura y fundamentos de Derecho? ¿Dan propiedad y sueldo igual á las otras? ¿Será posible que la revolucion me despojara de mis derechos?

Pues bien, cúmplanse los decretos de mi fatal destino pidiendo traslados á otros Institutos. Tal vez sea providencial que tenga que correr todos los Institutos de España. En todas partes trabajaré con entusiasmo por esa brillante juventud, y por ese pueblo que no sabe manejarse por sí mismo en las cuestiones de alta política, y que si se descuida, puede ser instrumento de los mas astutos, de los mas intrigantes, de los mas bullangueros y de los mas ricos. Cuando la libertad sea una costumbre, los Gobiernos deberán buscar á los hombres, no los hombres al Gobierno, y aquí viene á propósito por via de epifonema la cuarteta y retruécano de Palafox:

Marqués mio no te asombre
Ria y llore cuando veo
Tantos hombres sin empleo,
Tantos empleos sin hombre.
Santander 22 de diciembre de 1868.
VICTOR OZCARIZ Y LASAGA.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Muy señor mio: En su apreciable periódico, fecha del 22 de diciembre, viene un comunicado suscrito por D. Antonio L. Gutierrez, en que se pretende desfigurar la verdad de lo que tengo dicho sobre el establecimiento *El Desengaño*, afirmando que la persona que habia mandado poner su anuncio no estaba autorizada para ello.

Así es la verdad, repito, y en esto no hay injuria ni calumnia, como torpemente lo denunció á la autoridad judicial el Sr. Gutierrez, quien no ha tenido otro recurso que cejar en su absurda pretension.

Lo que hay únicamente es, que hallándome interesado en este asunto, no me conviene consentir que al público se le alucine con anuncios informales y de embozada y enmarañada trascendencia.

Vuelvo á ratificar lo dicho anteriormente sobre *El Desengaño*, añadiendo que el Sr. Gutierrez falta segunda vez en su último comunicado á la veracidad y exactitud de los hechos con que trata de disimular la primera falta del anuncio.

Respeto á aquello de mis frecuentes accesos hidrofóbicos, comprendo la justa causa porque se alarma el señor Gutierrez; que es precisamente la misma porque no se alarma el público sensato; pues este sabe muy bien que nunca me dá por morder á los racionales. Y en cuanto á la proteccion á que se refiere el comunicante, bien parado andaria el señor Gutierrez si yo no le hubiera protegido mejor á el.

Sírvase V., Sr. Director, disponer se inserten en su estimado periódico estas líneas, á cuyo favor vivirá reconocido su atento S. S. Q. B. S. M.

Segundo Saiz Posadas.

Santander 24 de Diciembre de 1858.

GACETILLAS.

Teatro.—La ovacion que alcan-

zó anoche el Sr. Dalmau en el teatro no pudo ser mas alhagüeña para la gloria artística de ese notable tenor. Siempre hemos notado en él laudables esfuerzos, por buen resultado coronados, para complacer al público cuyas simpatias se ha captado; pero bien se comprende que en su beneficio habia de desplegar completamente sus grandes facultades. Así es que la representacion de *Marta* superó anoche á las esperanzas que asistió al coliseo. El beneficiado fué calurosamente aplaudido, y con tal insistencia y entusiasmo, que quiso corresponder á tan justa deferencia repitiendo la romanza que habia cantado, á pesar de que el público, galante á su vez, queria dispensarle un esfuerzo que le valió aun mas nutridos aplausos.

La Sra. Uzal en la parte de canto fué tambien muy aplaudida; así como el Sr. Loitia, cuya voz ha vuelto á recobrar su robustez y fuerza. La Sra. Gonzalez desempeñó lo mejor que pudo su cometido.

Los coros bien pudieron cumplir el suyo mejor; mas no lo hicieron. La orquesta muy bien, por lo que damos la enhorabuena á su director y á los profesores.

La casa *Grimault y Compañia*, empezó á vulgarizar en 1857 el empleo del *Jarabe de hipofosfito de cal* contra las afecciones del pecho; el éxito obtenido por la pureza y eficacia de este medicamento produjo en seguida multitud de imitadores; recomendamos, pues, á los enfermos que exijan la firma del autor estampada en el cuello de cada frasco, recordándoles al mismo tiempo que nuestro jarabe tiene un hermoso color de rosa.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 23.

3 por 100 consolidado, 32-00 y 31-90, 32-10 pequeños.
Id. diferido, 30-40 y 15.

PARÍS 23.

Franceses.—3 por 100, 70.
4 1/2, 101-25.
Españoles.—Exterior, 33 3/4.
Ingleses.—Consolidados, 92 3/8 á 1/2.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor *Beatriz*, de 218 ts., cap. D. J. Ibeñagabeitia, de Liverpool con 18 bultos tejidos y otros á D. J. M. Zorrilla: 8 id. id. á los Sres. Ruiz de Velasco y Compañia: 40 id. quincalla, palas y tejidos á los Sres. Huerta y Cabrero: 27 id. hierro á D. A. Cabrero: 4 id. quincalla á D. J. Gurtubay: 1 id. efectos de uso á los señores Hijos de Doriga: 1 id. instrumentos á D. P. Torres y hermanos: 123,335 kilgs. brea á D. R. Moise. Resto de carga para Sevilla y escalas.

Salones de Toca.

Bailes que tendrán lugar en las próximas pascuas:

Dia 25.—Uno de 4 de la tarde á 8 de la noche, de sala.—Otro de 10 de la noche á 2 de la mañana, de máscaras.

Dia 26.—De 4 de la tarde á 8 de la noche, de sala.

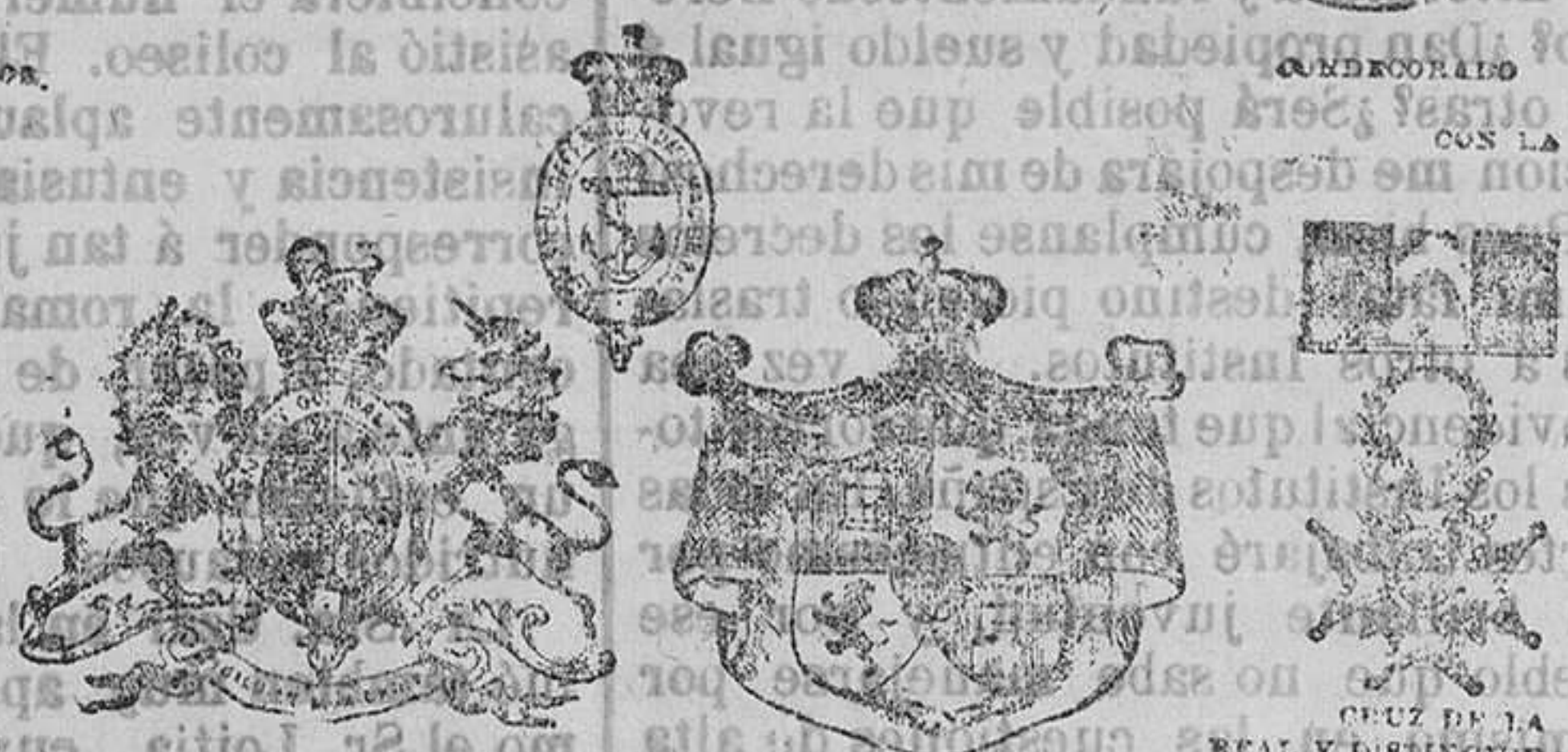
Dia 27.—Uno de 10 de la noche á 2 de la mañana, de máscaras.

Nota.—Los billetes de señora son de convite.

SECCION DE ANUNCIOS.



RELOJES INGLESES



JOSEPH SEWELL,

South Castle Street, 61, LIVERPOOL

MAGNÍFICO SURTIDO

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse a Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfe.	52
ALA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero un pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí a su destino en los vapores correos. Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio a la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinación, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espedir billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega	D. Jacinto G. Tanago	Reinosa	Sres. Rios y compañía
Cabezón de la Sal	Francisco Isidoro del Rivero	Villacarriedo	D. Dionisio Velez
San Vicente de la Barquera	Genaro G. Cordero	La Cavada	José M. Donestave
Potes	Pedro Herrero	Limpías	Felipe Lombra
Llanes	Juan Posada	Valle de Soba	Francisco Guierrez Ruiz
Rivadésella	Pedro del Valle	Ramales	Juan Ramon de la Gándara
Cangas de Ons	Isidoro Ballina	Castro-Urdiales	Juan José Novo

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espedirán en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

Ororo, Londres, Paris, Burdeos, 1846, 1847, 1848, 1849

PASTILLAS DETHAN

DE
HALES DE GARGANTA
y Inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminentes medicinas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrotillo, el escorbuto, las alceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas a los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suaviza la voz y impide la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS:
En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub.-Saint-Denis, 60. — En Madrid, J. Simón, Caballero de Gracia, 3; Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31. — En Santander, Bernardo y Emilio Corpas, farmacéuticos.

R. B. BOYVEAU-LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St. Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, perlas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, veteradas o rebeldes, al mercurio y otros remedios. Como poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.

En Santander, en las principales farmacias.

Depósito general en casa del doctor Giraudeau de St. Gervais, Paris, 12, rue Richer.

Gabinete fotográfico DE GONZALEZ,

San Francisco, núm. 23, piso cuarto.

Alta novedad en tarjetas americanas.

1.ª. alemanas color natural.

1.ª. francesas, 24 rs. 6 tarjetas.

Horas de trabajo de 8 1/2 a 3. 20-11

Venta de arboles frutales.

D. Rufino Menchaca vende arboles frutales de toda clase de pepita y huesos, en su huerta situada junto a la plaza de Toros de esta ciudad. Los precios son a 3 y 4 rs. segun clasen tambien hay barbados de uva. 15-10

Los señores Echeverria hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo a la casa de baños, en número de 29,000 pies próximamente. Advirtiendo al comprador o comprador que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las ordenanzas municipales, por haber caducado el plan que en principio siguieron construyendo dichos señores, con quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisición.

Los mismos señores han acordado la venta ó alquiler del establecimiento de baños, así como de todo el edificio en que estos se hallan situados. 13

Se ha trasladado en el día de hoy a la calle de Daoiz y Velarde, núm. 7, cuarto 3.º, núm. 6, la oficina de la Dirección especial de Sanidad marítima de este puerto. Santander 24 de Diciembre de 1868. El Secretario de la Dirección, Cecilio Gutiérrez y Real.

En la tienda de modista de la señora viuda de Ceballos se acaba de recibir

Verdadera agua de Mayo

para hacer nacer y crecer el pelo. 21

Se venden todos los enseres y efectos de un café con su mesa de billar y correspondiente servicio. Darán razon detalladamente calle de Santa Ursula, núm. 2 principal. 3-3

Arriendo.

En el lugar de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, se cede en arriendo una cacería con tres posesiones de labrantío, huerta y prado, arimadas a la casa de labor, con otras varias fincas en la mies común, tantas como necesite el colono. Para tratar del ajuste pueden los que lo deseen dirigirse a D. Miguel Saiz, vecino de Benedo. 4-2

Condiciones de un buen estilo EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poesía y Geografía antigua, escrito por D. Víctor Orcariz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redacción de LA ABEJA al precio de 10 rs. Unido al discurso, el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfección de latin 18. Estos programas se venden sueltos a 4 reales cada uno.

Pedro Dusdebes, agricultor y arboricultor de 1.ª clase, se ofrece al público para hacer huertas y jardines, y al mismo tiempo la gran colección que posee de arbolado de pepita y hueso, árboles de alameda y para bosque, arbustos de todas clases, hoja permanente y caduca, y toda especie de semillas a precios arreglados. Calzada del Monte, huerta de Rodil. 3-2

Para la Habana.

Saldrá del 28 al 30 del corriente, la corbeta

PAQUETE DE CANTABRIA.

capitan Onzain. Admite pasajeros. Impondrá su consignatario D. José Alejandro de Bustamante. 3

Para la Habana

Saldrá del 25 al 30 de diciembre la fragata

DONA FLORA DE POMBO, al mando de su acreditado capitan D. Blas Gorordo. Admite abarrotos a flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosas y elegantes cámaras, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 29

SANTANDER. IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA. a cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañía, núm. 4, cuarto bajo.